



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



# POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

## PRESENTACIÓN

### 1.- ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 183 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, el Instituto Electoral del Estado de Campeche orienta los trabajos de sus distintas áreas sobre la base de las POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES que, anualmente, propone la Junta General Ejecutiva para su aprobación al Consejo General.

La elaboración de estas Políticas y Programas se realiza a partir de las iniciativas presentadas por los Directores Ejecutivos y Titulares de las Unidades Técnicas, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo, en acatamiento de lo que dispone el Artículo 181 fracción XV del Código de la materia.

Estas Políticas y Programas constituyen una guía que entrelaza los distintos programas para orientarlos hacia las prioridades del organismo electoral en su conjunto. Su aplicación anual ha hecho posible eficientar las acciones de cada una de las áreas del Instituto, dar un mejor seguimiento a sus respectivas actividades, así como establecer una mejor colaboración entre los órganos ejecutivos, directivos y técnicos del mismo. La aplicación de estas Políticas durante el ejercicio fiscal 2011, que es un año previo al del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, contribuirá, sin duda, a la consolidación de la confianza y la credibilidad del Instituto ante los diferentes sectores y organismos de la sociedad.

El Instituto ha buscado garantizar que su personal acredite aptitudes indispensables para el cumplimiento de las metas institucionales, proporcionando capacitación constante y adecuada, toda vez que éste constituye uno de los eslabones más importantes para que las Políticas y Programas se cumplan de manera eficaz y con un amplio sentido ético.

La administración de los recursos institucionales se orienta a respaldar con eficacia, capacidad de respuesta y transparencia el trabajo prioritario de cada ejercicio fiscal y la Contraloría Interna ha contribuido a garantizar que las actividades institucionales se simplifiquen, mejoren y agilicen para propiciar una mejor operación organizacional, dar seguimiento oportuno a la realización de las tareas programadas, así como la óptima aplicación de los recursos recibidos del Gobierno del Estado previa aprobación del H. Congreso Estatal.



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana".



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

### 2.- POLÍTICAS PRIORITARIAS.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, el Instituto Electoral del Estado de Campeche se propone seguir las siguientes Políticas y Programas Generales para el año 2011:

Con el propósito de consolidar al Instituto como un promotor importante de la Educación Cívica en el Estado, se plantea proseguir las actividades que en esa materia se han realizado de manera constante y permanente, con especial énfasis a los jóvenes de educación media superior y superior, ya que por su edad, son quienes a corto plazo se incorporarán a la vida política democrática.

Con lo anterior, se pretende contribuir a que la ciudadanía cuente con elementos para participar activa, responsable y propositivamente en la vida pública, la cual no se agota en un Proceso Electoral, sino que es la constante en la vida ciudadana del día a día.

El Instituto continuará con los trámites tendientes a la revisión y actualización, en su caso, de las secciones electores y de los límites de los 21 distritos electorales que componen la geografía estatal, a efecto de obtener proporciones equivalentes en cada demarcación seccional y distrital, según los resultados del último censo de población estatal.

Así mismo se continuará con la evaluación y análisis de cada uno de los procedimientos efectuados por este Instituto, así como de los bienes y servicios utilizados y característicos de un Proceso Electoral, con el objeto de obtener información que permita elevar la calidad de los mismos.

El Instituto garantizará la entrega oportuna de las prerrogativas que corresponden a los partidos y agrupaciones políticas, debidamente acreditados. Se continuará con la sistematización de los procedimientos para su otorgamiento de modo que facilite su consulta. En materia de fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, el Instituto continuará revisando de manera minuciosa el ejercicio de los recursos recibidos por cada una de las modalidades del financiamiento público. En este campo, se garantizará también el acceso público a los resultados de las revisiones efectuadas, así como de las sanciones que, en su caso, el Consejo General determine aplicar a cada uno de los partidos y agrupaciones políticas acreditadas ante el Instituto.

La administración de los recursos a cargo del Instituto se continuará realizando con la mayor transparencia, bajo controles y métodos de seguimiento más rigurosos que los que ya de suyo se aplican. Durante el año 2011, se priorizará la óptima asignación y el adecuado seguimiento de los recursos para las actividades permanentes, a efecto de contar con una alta capacidad de respuesta a las necesidades



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011**

de tipo administrativo. Asimismo, se mantendrá actualizada la información sobre el ejercicio presupuestal para transparentar las acciones del Instituto en este ámbito, así como para dar seguimiento al cumplimiento de los programas proyectados por cada una de las áreas que componen este organismo electoral.

Así mismo, durante el segundo semestre del año 2011, este Instituto, por conducto de sus diversas áreas, realizarán las acciones preparatorias que corresponderán al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.

El Artículo 185 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche establece que la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas formulará el Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos del Instituto, que deberá ajustarse a los criterios y objetivos de los Programas y Políticas previamente aprobados. De manera que el presupuesto desglosará también cada una de las partidas que conforman los programas y subprogramas aprobados para, posteriormente, ser sometido a la aprobación del Consejo General en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 178 fracción XXI del Código de la materia, y estar en posibilidad, conforme a lo establecido en la fracción X del Artículo 180 del propio Código, de remitirlo, por conducto de la Presidencia de dicho Consejo, al titular del Ejecutivo del Estado, quien lo integrará al Presupuesto General del Estado que habrá de analizar y, en su caso, aprobar el H. Congreso del Estado de Campeche.

Uno de los principios que se establecen como prioritarios para este Instituto es el de Transparencia, ya que con su cumplimiento en todos y cada uno de los actos que realice este órgano, la sociedad campechana será destinataria de los beneficios que redundarán en un significativo e irremisible avance en la construcción de la democracia que merece.



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana".



## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011**

### **1.- CONSEJO GENERAL**

#### **1.1 CONTRALORÍA INTERNA**

##### **1.1.1. PROGRAMA: DISEÑO DE POLÍTICAS INTERNAS O INSTITUCIONALES DE CONTROL Y ESTRATEGIAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.**

###### **1.1.1.1. POLÍTICA GENERAL**

Desarrollar las tareas preventivas de vigilancia, control y evaluación, tendientes a garantizar la administración transparente y eficiente de los recursos a través de la práctica de la rendición de cuentas y la protección del patrimonio institucional; promover mejoras a los controles internos y procedimientos administrativos, contables y financieros; realizar la evaluación institucional del cumplimiento de objetivos y metas, así como integrar el sistema de responsabilidades administrativas y de registro patrimonial.

###### **1.1.1.2 SUBPROGRAMAS**

###### **1.1.1.2.1 DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO**

###### **A) Política Específica**

- a.1) Dirigir, administrar y coordinar de manera eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta unidad responsable.
- b.2) Asesorar a las diversas áreas y órganos del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

###### **B) Líneas de Acción**

- b.1.) Diseñar, instrumentar y ejecutar el Programa Anual de Auditoría interna 2011, para las diversas áreas del Instituto.
- b.2) Ejecutar programas específicos tendientes a identificar irregularidades y desviaciones a la normatividad contable y administrativa. Analizar y detectar áreas de oportunidad para proponer criterios y lineamientos de control que prevengan la ocurrencia de tales desviaciones y vigilar su cumplimiento.
- b.3) Diseñar las estrategias para orientar adecuadamente en forma oportuna a las diversas áreas y órganos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para que el ejercicio del gasto por las actividades que se realicen durante el año 2011, se efectúe conforme a la normatividad aplicable.



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

### 1.1.1.2.2 CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

#### A) Políticas Específicas

- a.1) Realizar la evaluación del ejercicio presupuestal por programa, conforme al logro de los objetivos institucionales.
- a.2) Supervisar que las recomendaciones derivadas de las auditorías técnicas, financieras y del sistema de evaluación, se realicen y solventen en tiempo y forma.

#### B) Líneas de Acción

- b.1) Verificar el grado de cumplimiento de los fines institucionales, mediante el sistema de evaluación de actividades y programas.
- b.2) Verificar procedimientos, lineamientos y políticas de control interno implantadas para cada área u operación, así como su cumplimiento para determinar puntos débiles donde sea necesario fortalecer las estrategias de control interno adoptadas, así como determinar desviaciones y proponer medidas correctivas en beneficio de que las áreas y operaciones del Instituto se apeguen a dichos lineamientos, políticas y procedimientos.
- b.3) Verificar la eficiencia operativa del manejo interno del Instituto para detectar prácticas ineficientes o antieconómicas, vigilando de igual forma si los procedimientos contables, financieros, organizacionales y/o administrativos son insuficientes o excesivos.
- b.4) Verificar el grado de cumplimiento de lo planeado contra lo logrado en relación con el presupuesto ejercido, en términos de las políticas y programas generales del Instituto.
- b.5) Verificar que las operaciones del manejo de recursos financieros se realicen adecuadamente y apegadas a los ordenamientos y reglamentación aplicable vigente, y que los informes respectivos reflejen las cifras en forma razonable.
- b.6) Revisar que las adquisiciones de bienes y servicios, así como las enajenaciones que lleve a cabo el Instituto, se ajusten a la normatividad vigente, así como a las políticas y criterios de control y auditoría en vigor.
- b.7) Emitir recomendaciones y sugerencias por cada auditoría que se practique, y supervisar el seguimiento.
- b.8) Integrar los expedientes de seguimiento a las recomendaciones de las auditorías practicadas al Instituto por el órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- b.9) Recopilar y analizar la información derivada del sistema de evaluación, de las auditorías y demás información, para generar políticas y lineamientos que coadyuven a mejorar la eficiencia y subsanar debilidades que pudieran presentarse.



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

- b.10) En su caso, proponer estrategias y/o medidas, a los órganos competentes del Instituto, para el mejoramiento financiero y operativo del Instituto, verificar su aplicación por parte de las diferentes áreas o instancias responsables.

### 1.1.1.2.3 RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

#### **A) Políticas Específicas**

- a.1) Recibir, tramitar y resolver las quejas, denuncias, inconformidades, procedimientos relativos a proveedores y recursos administrativos que se presenten, en los términos y con las formalidades establecidas por las leyes y procedimientos contractuales relativos.
- a.2) Asesorar a los Servidores Públicos del Instituto en la elaboración de sus Declaraciones Patrimoniales correspondientes al ejercicio 2011, recepcionarlas, revisarlas y resguardarlas debidamente.
- a.3) Llevar el registro y seguimiento de la evolución patrimonial de los servidores públicos del Instituto.

#### **B) Líneas de Acción**

- b.1) Realizar las actuaciones y diligencias necesarias en los términos de la ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche para la atención, trámite y resolución de las quejas y denuncias que se promuevan en contra de servidores públicos del Instituto, determinando la existencia o inexistencia de responsabilidades administrativas a cargo de los presuntos responsables, e imponiendo, en su caso, las sanciones administrativas que correspondan.
- b.2) Desahogar los procedimientos relativos a las inconformidades que promuevan los diferentes proveedores de este Instituto de Bienes y Servicios.
- b.3) Tramitar y resolver los procedimientos relativos a proveedores que se turnen a la Contraloría Interna, con motivo del incumplimiento en que incurran.
- b.4) Recibir, tramitar y resolver, conforme a la normatividad aplicable, los recursos administrativos que se interpongan en contra de las resoluciones que emita la Contraloría Interna, determinando confirmar, modificar o revocar la resolución impugnada.
- b.5) Mantener actualizado el padrón de servidores públicos que se encuentran obligados a presentar declaraciones patrimoniales y fomentar entre el personal de mandos medios, superiores y homólogos del Instituto el cumplimiento de esta obligación.
- b.6) Recibir, registrar, analizar y resguardar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Instituto; emitir y actualizar los formatos impresos, medios magnéticos y electrónicos bajo los cuales deberá declarar su situación patrimonial el personal obligado, así como instaurar



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

los procedimientos administrativos que correspondan en los casos de omisión o presentación extemporánea de las declaraciones patrimoniales o cuando se detecten irregularidades en los datos asentados en las mismas y, en su caso, cuando de la evaluación de muestras selectivas de dichas declaraciones surjan elementos que hagan presumir que el patrimonio de un servidor público es notoriamente superior a los ingresos lícitos que pudiera tener.

- b.7) Participar en los actos de entrega-recepción que se deriven del reemplazo de servidores públicos del Instituto, verificando que dichos actos se realicen en los términos de las disposiciones legales que regulan este tipo de actos.

### 1.1.1.2.4 REALIZAR AUDITORÍAS TÉCNICAS.

#### **A) Políticas Específicas**

- a.1) Revisar que los sistemas de información administrativa computarizada aseguren que el procesamiento de la misma se realice en forma fehaciente, oportuna y se obtenga la información esperada.
- a.2) Revisar que la ejecución de los programas se lleven a cabo en apego al marco legal y normativo que resulte aplicable, al igual que la contratación de los prestadores de servicios y de los materiales vinculados con estos trabajos.

#### **B) Líneas de Acción.**

- b.1) Verificar, con apoyo del personal especializado que convenga, los controles administrativos de entrada, de procesamiento, de base de datos, de salida, de documentación, de hardware, del sistema operativo, de las operaciones y de los programas instalados en los diversos equipos de cómputo con que cuenta el Instituto.
- b.2) Atender resoluciones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, relativas a la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011**

### **1.2 ASESORÍA JURÍDICA**

#### **1.2.1 PROGRAMA: DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA SU IMPLANTACIÓN**

##### **1.2.1.1 POLÍTICA GENERAL**

- 1) Coadyuvar para que los actos del Instituto se ajusten a derecho, asistirlo en cualquier procedimiento o juicio en que sea parte y brindar asesoría jurídica a todos los órganos del Instituto.

##### **1.2.1.2 SUBPROGRAMAS**

###### **1.2.1.2.1 DIRECCIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO**

###### **A) Política Específica**

- a.1) Dirigir, administrar y coordinar de manera eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta oficina.

###### **B) Líneas de Acción**

- b.1) Coadyuvar a las diversas áreas del Instituto, en materia de su competencia, en la supervisión y evaluación a fin de que los programas y subprogramas se desarrollen conforme a los acuerdos y resoluciones aprobadas por el Consejo General.
- b.2.) Supervisar que la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo se efectúe de acuerdo con la normatividad establecida.

###### **1.2.1.2.2 SUPERVISIÓN EN MATERIA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.**

###### **A) Política Específica**

- a.1) Tramitar y sustanciar en forma expedita, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, los medios de impugnación que sean interpuestos, así como desahogar los requerimientos que en su caso formule la autoridad judicial.
- a.2.) Coadyuvar en la observación cuidadosa y estricta del cumplimiento de los plazos para el trámite, sustanciación y resolución previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

###### **B) Líneas de Acción**

- b.1) Coadyuvar en la formulación del Informe Circunstanciado e integración del expediente relativo a los medios de impugnación electoral que hubiesen sido interpuestos ante cualquiera de los





“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

órganos del Instituto, turnándolos para su sustanciación a la autoridad jurisdiccional que corresponda.

- b.2) Apoyar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas en la tramitación de los Recursos de Apelación derivados de las resoluciones dictadas respecto de las quejas que se presenten sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento público otorgado a dichas Instituciones Políticas.
- b.3) Coadyuvar en la elaboración de mecanismos de consulta a través de la página de Internet del Instituto, de los antecedentes, acuerdos y resoluciones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.
- b.4) Asistir a diplomados, foros, cursos, conferencias y talleres convenidos con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación u otras Instituciones, con el objeto de lograr una mayor profesionalización de los servidores públicos del área, teniendo en cuenta las materias y cargas de trabajo de la misma.

### 1.2.1.2.3 ASESORAMIENTO EN MATERIA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES.

#### A) Política Específica

- a.1) Coadyuvar en la tramitación y sustanciación en forma expedita de las quejas recibidas conforme a los procedimientos establecidos en el Código de la materia y en el reglamento correspondiente.
- a.2) Coadyuvar en la notificación oportuna a los Representantes de los Partidos Políticos de la interposición de cualquier queja en contra de sus representados, a efecto de que concurran a hacer valer sus derechos conforme a la ley.

#### B) Líneas de Acción

- b.1) Coadyuvar en la tramitación de los procedimientos administrativos en los términos de la Ley de la materia, y apoyar en la realización de la investigación que corresponda.
- b.2) Capacitar y actualizar al personal de la oficina y de las áreas del Instituto que lo requieran, en materia de quejas administrativas y del sistema de medios de impugnación, conforme a las necesidades específicas.
- b.3) Coadyuvar en el registro de los medios de impugnación recibidos y resueltos por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, analizando las principales causas por las que se revocaron o modificaron determinados actos del Consejo General o de la Junta General Ejecutiva.

### 1.2.1.2.4 PROPORCIONAR SERVICIOS LEGALES A LAS ÁREAS INTERNAS.



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

### **A) Política Específica.**

- a.1) Salvaguardar y defender los intereses y el patrimonio del Instituto ante autoridades administrativas o judiciales y ante particulares y coadyuvar en la elaboración, revisión y autorización de los contratos que suscriba la autoridad electoral estatal.
- a.2) Brindar a los diversos órganos institucionales la asesoría y el apoyo legal que soliciten.

### **B) Líneas de Acción.**

- b.1) Coadyuvar en la formulación y trámite de denuncias ante las autoridades que corresponda.
- b.2) Coadyuvar en la elaboración, revisión y asesoramiento en su caso, respecto de las resoluciones que emita la autoridad electoral, derivadas de procedimientos administrativos para la aplicación de sanciones en contra de servidores del Instituto.
- b.3) Apoyar al Secretario Ejecutivo en el trámite de los Juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales interpuestos por los servidores del Instituto.
- b.4) Gestionar la obtención, sustitución o revocación de los poderes notariales que otorga el Secretario Ejecutivo.

### **1.2.1.2.5 ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA EN MATERIA ELECTORAL RESPECTO DE LA OPERACIÓN DE LOS ÓRGANOS CENTRALES Y ÁREAS DEL INSTITUTO.**

### **A) Política Específica.**

- a.1) Fomentar que los actos de los órganos y de las áreas institucionales se ajusten a los lineamientos y criterios aplicables, brindando asesoría jurídico-electoral a dichos órganos y áreas, en forma clara y expedita.

### **B) Líneas de Acción.**

- b.1) Revisar, autorizar o elaborar los anteproyectos de convenios de apoyo y colaboración a suscribir con las autoridades gubernamentales y electorales, instituciones y organismos públicos o privados.
- b.2) Elaborar, revisar o autorizar los anteproyectos de acuerdos y demás instrumentos legales y reglamentarios que deban ser expedidos por los órganos colegiados del Instituto.
- b.3) Opinar motivada y fundadamente sobre las consultas técnico-jurídicas que realicen los órganos centrales, así como las dependencias, entidades y ciudadanía en general que puedan orientar acerca de la aplicación de la legislación electoral del Instituto. (b.4) Realizar una revisión exhaustiva del contenido del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011**

Estado de Campeche, así como de la Reglamentación interna del Instituto, a fin de proponer al Consejo General, por conducto de la Presidencia, la Secretaría o Comisión de Consejeros Electorales que corresponda, las reformas que se consideren pertinentes para adecuar el marco jurídico normativo a la realidad permanentemente cambiante de la actividad electoral.



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

### 1.3 UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS

#### 1.3.1 PROGRAMA: DISEÑO DE POLITICAS INTERNAS O INSTITUCIONALES DE CONTROL Y ESTRATEGIAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

##### 1.3.1.1 POLÍTICA GENERAL

Desarrollar las tareas de fiscalización de los informes financieros de los partidos políticos y de la agrupación política para garantizar la administración transparente y eficiente de los recursos que perciben, que éstos sean de origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y cumplan con los requisitos establecidos en los Reglamentos Respectivos; emitir las normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables, y las guías de fiscalización de los recursos de precampañas y campañas electorales e integración de los informes correspondientes; ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes; presentar al Consejo General para su aprobación el Dictamen Consolidado con Proyecto de Resolución correspondiente.

##### 1.3.1.2 SUBPROGRAMAS

###### 1.3.1.2.1 DIRECCIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO

###### A) Política Específica

a.1) Dirigir, administrar y coordinar de manera eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de la Unidad de Fiscalización.

###### B) Líneas de Acción

b.1) Coadyuvar a las diversas áreas del Instituto, en materia de su competencia, en la supervisión y evaluación a fin de que los programas y subprogramas se desarrollen conforme a los acuerdos y resoluciones aprobadas por el Consejo General.

b.2.) Supervisar que la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo se efectúe de acuerdo con la normatividad establecida.

###### 1.3.1.2.2 REALIZAR LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA

###### A) Política Específica



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

- a.1) Revisar los informes de ingresos y gastos a los que están obligados los partidos políticos y la agrupación política de conformidad con lo que establezcan los reglamentos respectivos y en los plazos establecidos a fin de presentar en tiempo y forma al Consejo General el dictamen consolidado con proyecto de resolución y propuesta de sanciones.

### **B) Líneas de Acción**

- b.1) Proporcionar a los partidos políticos y a la agrupación política la orientación, asesoría y capacitación necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.
- b.2.) Ejecutar la fiscalización, revisión y dictaminación de los informes de Actividades Ordinarias Permanentes e Informe Anual de Ingresos y egresos, así como el de los Informes de Actividades Específicas.
- b.3) Diseñar estrategias para orientar adecuadamente en forma oportuna a los Partidos Políticos y a la Agrupación Política en el cumplimiento de sus obligaciones ante la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

### **1.3.1.2.3 ACTIVIDADES PREPARATORIAS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012**

#### **A) Política Específica**

- a.1) Promover entre los Partidos Políticos el cumplimiento de sus obligaciones en materia de rendición de cuentas de los recursos que perciban y ejerzan durante el período de Precampaña y Campaña.

#### **B) Líneas de Acción**

- b.1) Emitir y dar a conocer a los Partidos Políticos las guías de fiscalización de los recursos de precampañas y campañas electorales.
- b.2) Capacitar al personal de los Partidos Políticos en materia de fiscalización respecto de los recursos que perciban y ejerzan durante el período de precampaña y campaña



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011**

### **2. JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

#### **2.1 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS**

##### **2.1.1. PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES.**

###### **2.1.1.1. POLÍTICAS GENERALES**

- 1) Vigilar el cumplimiento de la normatividad existente en materia de recursos humanos, materiales y financieros, en cada una de las actividades que realice la Dirección.
- 2) Administrar de manera eficiente, eficaz y transparente los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, para lo cual se verificarán de manera permanente los sistemas y procedimientos establecidos.
- 3) Realizar la planeación e integración del presupuesto anual, conforme a los programas planteados por las áreas del Instituto.
- 4) Llevar a cabo las adquisiciones de los bienes y la contratación de los servicios que se requieran, fomentando la racionalidad de recursos que permitan obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

###### **2.1.1.2 SUBPROGRAMAS**

###### **2.1.1.2.1 DIRECCIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO**

###### **A) Política Específica**

- a.1) Dirigir, administrar y coordinar de manera racional, eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta Dirección Ejecutiva, propiciando una administración adecuada.

###### **B) Línea de Acción**

- b.1) Supervisar que la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, se efectúe de acuerdo a la normatividad establecida.
- b.2) Integrar con oportunidad y de acuerdo a la normatividad el Presupuesto Anual del Instituto para el año 2011.
- b.3) Realizar los informes que la Dirección debe rendir ante la Junta General Ejecutiva.

###### **2.1.1.2.2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

### **A) Política Específica**

- a.1) Administrar de manera eficaz y eficiente los recursos humanos del Instituto, conforme a las políticas, normas y procedimientos vigentes, generando las condiciones que permiten contar con personal calificado dentro de un adecuado clima laboral, propiciando el desarrollo personal y profesional de los trabajadores.

### **B) Líneas de Acción**

- b.1) Integrar las previsiones presupuestales anuales, para llevar a cabo una adecuada administración del personal, revisando el tabulador institucional, incorporando las modificaciones a que haya lugar, conforme a las políticas salariales establecidas.
- b.2) Administrar los recursos humanos del Instituto y procurar su capacitación.
- b.3) Realizar con oportunidad y de acuerdo a las normas establecidas, los procesos de pago del personal del Instituto.
- b.4) Realizar con oportunidad y de acuerdo a las normas establecidas, el pago de los impuestos en materia de salarios, y de las cuotas y aportaciones de seguridad social.
- b.5) Llevar adecuado control de las asistencias del personal.
- b.6) Realizar la contratación del personal eventual requerido con motivo de las actividades preparatorias del proceso electoral.

### **2.1.1.2.3 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

#### **A) Política Específica**

- a.1) Planear, adquirir, suministrar y controlar los recursos materiales, y los servicios generales que requiera el Instituto conforme a la normatividad vigente, tomando en consideración las medidas de racionalidad y austeridad que se establezcan.

#### **B) Líneas de Acción**

- b.1) Llevar a cabo la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos y obras que requiera el Instituto conforme a la normatividad relativa y fomentando la racionalidad de recursos que permitan obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- b.2) Supervisar y mantener en óptimas condiciones de operatividad, los bienes muebles e inmuebles del Instituto.
- b.3) Realizar los contratos de arrendamiento de los inmuebles requeridos para la instalación de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2012, de acuerdo a las



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

propuestas realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y aprobadas por la Junta General Ejecutiva.

- b.4) Realizar la contratación de los servicios básicos y la adecuación de los inmuebles arrendados para la instalación de los Consejos Distritales y Municipales.

### 2.1.1.2.3 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

#### A) Política Específica

- a.1) Administrar de manera eficaz, eficiente y transparente los recursos financieros del Instituto, conforme a las normas, políticas y criterios vigentes, tomando en consideración las medidas de racionalidad y austeridad que se establezcan.

#### B) Líneas de Acción

- b.1) Llevar a cabo la integración del presupuesto anual, cumpliendo con las disposiciones para el ejercicio óptimo del gasto público estatal.
- b.2) Supervisar que las operaciones presupuestales, contables y financieras se registren adecuadamente para generar información confiable y oportuna para la toma de decisiones.
- b.3) Atender las recomendaciones y observaciones que emanen de auditorías internas y externas.
- b.4) Realizar con oportunidad y de acuerdo a las normas establecidas, el pago de los impuestos.
- b.5) Supervisar que la administración de los recursos financieros, se efectúe de acuerdo a la normatividad y políticas establecidas y sujetándose a los criterios de racionalidad aprobados.
- b.6) Llevar control del ejercicio del gasto, y realizar los procedimientos correspondientes en caso de ser necesario, para ajustarlo a nuevas necesidades del Instituto.

### 2.1.1.2.4 OTORGAMIENTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRERROGATIVAS A PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

#### A) Políticas Específicas

- a.1) Coadyuvar al fortalecimiento y debido funcionamiento del sistema de partidos, así como al desarrollo de las agrupaciones políticas estatales, mediante la correcta aplicación de las normas legales en materia de financiamiento público, transparentando en todo momento los procedimientos de cálculo y ministración y el cuidado de la rendición de cuentas como principio general.
- a.2) Procurar el oportuno otorgamiento de las prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas.
- a.3) Contribuir a facilitar el acceso a la información que el público requiera, mediante la utilización de la página de Internet del Instituto.





“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

### B) Líneas de Acción.

- b.1) Garantizar certeza y transparencia en el otorgamiento de las prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas, determinando con oportunidad y conforme a la ley el cálculo del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias, actividades específicas y las correspondientes al artículo 70 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, estableciendo los vínculos de comunicación oportunos y adecuados con los representantes acreditados y responsables.
- b.2) Mantener permanentemente actualizados los registros de la documentación e información relativa a la ministración de los recursos otorgados a los partidos políticos por cada una de las modalidades del financiamiento público que les corresponde.



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana".



## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011**

### **2.2 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

#### **2.2.1 PROGRAMA: APOYO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA**

##### **2.2.1.1 POLÍTICAS GENERALES**

- 1) Consolidar un enfoque integral de planeación en el desarrollo de las funciones de Organización Electoral, configurada por las fases de planificación, programación, asignación de recursos, ejecución, seguimiento y evaluación, sustentado en criterios de equidad y racionalidad financiera.
- 2) Administrar de manera racional los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el desarrollo de las actividades.
- 3) Conformar una base técnica y tecnológica que facilite la ejecución y control de las actividades referidas a la Organización Electoral, así como la comunicación vía Internet entre los órganos electorales del Instituto Electoral del Estado, que sea un soporte importante en el desarrollo de las actividades de los Consejos Electorales.
- 4) Definir aquellas actividades del proceso electoral de 2009 que, de acuerdo a la complejidad de su naturaleza y su importancia para el próximo proceso electoral 2012, sean necesarias iniciar.

##### **2.2.1.2 SUBPROGRAMAS**

###### **2.2.1.2.1 DIRECCIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO**

###### **A) Políticas Específicas**

- a.1) Coordinar y controlar de manera eficaz, eficiente y transparente los recursos humanos, técnicos y financieros destinados a la operación de la Dirección Ejecutiva.
- a.2) Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades responsabilidad de la Dirección Ejecutiva previstas en este documento.

###### **B) Líneas de Acción**

- b.1) Organizar, integrar, dirigir y supervisar al personal adscrito a la Dirección Ejecutiva conforme al marco jurídico vigente.
- b.2) Ejercer los recursos financieros que se le asignen con transparencia y responsabilidad.
- b.3) Proveer los servicios que coadyuven a la realización de los subprogramas de la Dirección Ejecutiva.
- b.4) Desarrollar, actualizar y aplicar normas y procedimientos que permitan a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el seguimiento, corrección y cumplimiento de las actividades



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

programadas, informando a los órganos de dirección de Instituto Electoral, través de reportes periódicos de los avances de las actividades.

- b.5) Participar en la difusión de la información relativa a la Dirección Ejecutiva, a través de la página de Internet del Instituto, así como a través de las respuestas a las solicitudes de información ciudadana.

### 2.2.1.2.2 SISTEMAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

#### A) Políticas Específicas

- a.1) Elaborar las propuestas metodológicas, técnicas, de seguridad, de certificación y documentales de las diferentes etapas del proceso de diseño, licitación, adjudicación, impresión y producción de la documentación y materiales electorales, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares para aplicar en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.
- a.2) Concluir el desarrollo del sistema integral que servirá como herramienta de apoyo en las actividades operativas, que generará una base de datos de información a través de las diversas actividades operativas atinentes a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, teniendo como soporte los sistemas de cómputo existentes.
- a.3) Fortalecer al personal de informática (desarrollo de sistemas) de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en los temas referentes a seguridad en redes informáticas y administración de servidores para la implementación de la red interna.

#### B) Líneas de Acción

- b.1) Diseñar con estricto apego a las disposiciones legales y criterios técnicos vigentes, las propuestas de formatos de la documentación electoral y modelos de los materiales electorales y documentación de apoyo, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.
- b.2) Definir las propuestas de medidas de seguridad a utilizar en las boletas y actas electorales, tomando como base la información recopilada de otros Institutos Estatales Electorales y las experiencias obtenidas en la entidad durante los pasados procesos electorales.
- b.3) Elaborar las propuestas de especificaciones técnicas de la documentación, material Electoral y el Programa de Resultados Electorales Preliminares aplicables a los procedimientos de licitación que deberán llevarse a cabo en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, así como los lineamientos para la evaluación de las mismas.
- b.4) Actualizar los lineamientos de supervisión, certificación notarial y vigilancia de la impresión y producción de la Documentación y Material Electoral.



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

- b.5) Realizar las estimaciones de las cantidades de cada uno de los documentos, materiales electorales y documentación de apoyo que habrán de elaborarse para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.
- b.6) Definir la estrategia para dar seguimiento a la recepción, validación y acreditación de los representantes de Partidos Políticos y Coalición ante las mesas directivas de casilla, en los Consejos Electorales Distritales y Consejo General.
- b.7) Continuar con el desarrollo y el ensamble del sistema integral informático, que se está trabajando de manera conjunta por los programadores de sistemas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, hasta su conclusión.
- b.8) Continuar con la reingeniería en la instrumentación del funcionamiento técnico e informático de los sistemas y aplicaciones informáticas utilizadas en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009.
- b.9) Crear y aplicar un plan de soporte local y a distancia (documentación, capacitación y apoyo técnico), que nos garantice el correcto funcionamiento de los diferentes módulos de los sistemas.
- b.10) Realizar los trámites necesarios para crear convenios con instituciones educativas con la finalidad de tener personas de apoyo, a través del servicio social o prácticas profesionales, para las pruebas de los sistemas y desarrollo de las aplicaciones informáticas.
- b.11) Involucrar y orientar al personal de servicio social y prácticas profesionales en las tareas que se les asignen de acuerdo al plan de pruebas y desarrollo de las aplicaciones, proporcionándoles el material necesario para esto.
- b.12) Capacitar a los programadores de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en seguridad de redes informáticas y administración de servidores.
- b.13) Fortalecer el equipo humano de informática, para la especialización y apoyo en el desarrollo de los sistemas y demás aplicaciones informáticas, que permitan continuar con implementación de la estructura de la red local y los servidores.

### 2.2.1.2.3 GEOGRAFÍA Y REDISTRITACIÓN ELECTORAL

#### A) Políticas Específicas

- a.1) Verificar y actualizar la configuración geo-electoral del Estado, con base a las inconsistencias geográficas detectadas a través de la confrontación documental y normativa, para establecer medidas correctivas.
- a.2) Establecer los medios informáticos y técnicos que servirán de base para la elaboración del Sistema de Información Geográfica Electoral y de cartografía digitalizada del Estado de Campeche para el Proceso Electoral 2012.
- a.3) Dar seguimiento a las acciones metodológicas, para continuar con los trabajos para la generación del modelo de integración de los Distritos Electorales uninominales del Estado de Campeche que



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

permitan, en su caso, igualar o equilibrar, en los procesos electorales futuros, el valor del sufragio de los ciudadanos.

### **B) Líneas de Acción**

- b.1) Verificar la existencia de localidades que se suponen se encuentran mal referenciadas geo-electoralmente, determinando su situación geo-política y su impacto en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, así como las medidas a aplicar para su subsanación.
- b.2) Complementar la capacitación del personal del Instituto Electoral para el desarrollo del Sistema de Información Geográfica Electoral y la digitalización de cartografía.
- b.3) Generar los productos cartográficos que se utilizarán durante el Proceso Electoral 2012 y continuar con la elaboración del Sistema de Información Geográfica Electoral del Estado de Campeche.
- b.4) Continuar con los trabajos de coordinación con el Instituto Federal Electoral, para llevar a cabo acciones conjuntas que permitan la generación del proyecto de Redistribución del Estado de Campeche.
- b.5) Llevar a cabo diversas reuniones interinstitucionales que permitan arribar a la mejor propuesta de escenario de los distritos electorales, mediante procedimientos ágiles y transparentes que resulten confiables y aceptables para la ciudadanía en general, verificando en todo momento que las resoluciones adoptadas cumplan con los requisitos previstos por la ley.
- b.6) Propiciar la realización de conferencias o pláticas informativas que permitan a los representantes, dirigentes, militantes y simpatizantes de los respectivos partidos políticos, conocer los resultados propuestos para la Redistribución Electoral, a fin de que en forma gradual determinen y apliquen las estrategias de trabajo político que resulten necesarias, para adaptarse o adecuarse a la nueva cartografía geo-electoral que al efecto sea aprobada.

### **2.2.1.2.4 COMUNICACIÓN Y CONECTIVIDAD INSTITUCIONAL**

#### **A) Políticas y Programas.**

- a.1) Planear el procedimiento para la recopilación e integración de la información proveniente de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, relativa a los incidentes que se susciten en las casillas electorales el día de la Jornada Electoral, mediante la optimización de los procedimientos y estrategias operativas y tecnológicas de los medios de comunicación implementados, para consolidar una propuesta viable de sistema de comunicación, que nos permita tener un flujo continuo de la información relativa al desarrollo de las diferentes etapas en que se desenvuelve la jornada electoral.



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

### B) Líneas de Acción

- b.1) Rediseñar la integración y estructura y tipo de información que contendrá la bitácora de la Jornada Electoral que utilizará el Capacitador Asistente Electoral el día de la Jornada Electoral.
- b.2) Definir la estructura operativa y técnica que implementará la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para la recopilación e integración de la información proveniente de los Consejos Electorales respecto al desarrollo de la Jornada Electoral,.
- b.3) Actualizar la información de los diferentes tipos y cobertura de los servicios y sistemas de comunicación que se presta en cada región del Estado, así como los beneficios que proporcionarán durante la Jornada Electoral.
- b.4) Elaborar el proyecto de medios y sistema de comunicación más adecuado para implementar durante el desarrollo de la Jornada Electoral del 2012.
- b.5) Diseñar el procedimiento que establezca y regulen los mecanismos de seguimiento y comunicación de la información de la Jornada Electoral de 2012.
- b.6) Definir y conseguir los accesos vía Internet para enlazar a los consejos electorales, distritales y municipales, con el Instituto Electoral y que servirán de punto de inicio para la construcción de la red privada virtual para la puesta a punto de los sistemas informáticos
- b.7) Crear y aplicar un plan de pruebas de los sistemas desarrollados para ser ejecutados por personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, procurando apegarse lo más posible a los escenarios reales de uso de los mismos.
- b.8) Instalar y configurar las computadoras y servidores que formarán parte de la red interna de la Dirección de Organización.
- b.9) Realizar el cableado necesario para las conexiones de los equipos comprendidos en la red interna de la Dirección de Organización.
- b.10) Definir las estrategias para implementar la red privada virtual que servirá para la comunicación entre los consejos electorales y el Instituto Electoral.

### 2.2.1.2.5 INTEGRACION DEL PADRON ELECTORAL Y LISTA NOMINAL

#### A) Políticas y Programas.

- a.1) Definir los criterios y condiciones técnicas para el diseño, elaboración y entrega, en su momento, de la Lista Nominal de Exhibición y Definitiva, para su incorporación en el correspondiente convenio; así como llevar las estadísticas periódicas del Padrón Electoral y Lista Nominal

#### B) Líneas de Acción



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

- b.1) Definir los criterios o aspectos fundamentales que deben de establecerse en el Convenio de Apoyo y Colaboración que se suscriba con el Instituto Federal Electoral, con relación a la Lista Nominal de Exhibición y la Definitiva, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.
- b.2) Proponer las estrategias, mecanismos y procedimientos para la elaboración de la Lista Nominal de Exhibición y Definitiva
- b.3) Proponer los diseños de los formatos de la Lista Nominal de Exhibición y Definitiva.
- b.4) Integrar la información del padrón electoral y lista nominal del Estado de Campeche, con la finalidad de generar proyecciones estadísticas, que nos permitan conocer su comportamiento

### 2.2.1.2.6 ACTIVIDADES PREPARATORIAS PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012.

#### A) Políticas y Programas.

- a.1) Diseñar y ejecutar los procedimientos metodológicos, para la selección y capacitación electoral de la estructura de funcionarios electorales, sean técnicos u operativos, que serán el soporte de los Consejos Electorales Distritales en el desarrollo de las actividades relativas a la organización del Proceso Electoral.
- a.2) Establecer y elaborar los mecanismos didácticos, que permita generar guías de los procedimientos operativos, así como cursos y documentos didácticos, para capacitar e identificar al personal y consejeros electorales, distritales y municipales en las actividades relativas a la organización del proceso electoral, facilitando la planeación, ejecución y control de los mismos.
- a.3) Asegurar la ubicación y el buen funcionamiento de los locales que ocuparán los Consejos Electorales Distritales y Municipales, y disponer de lo necesario en coordinación con las demás áreas competentes, para que dichos órganos cuenten oportunamente con las instalaciones, así como con las adecuaciones que llegaren a ser necesarias para el óptimo desempeño de sus funciones.
- a.4) Iniciar el proceso de identificación de la ubicación de las casillas electorales instaladas en el Proceso Electoral de 2009, así como establecer los procedimientos de coordinación con el Instituto Federal Electoral para la ubicación y avituallamiento de las casillas electorales en el proceso electoral próximo inmediato.

#### B) Líneas de Acción

- b.1) Establecer la normatividad tanto legal como técnica, con objeto de normar el reclutamiento, selección, capacitación y contratación de los Coordinadores Operativos de Organización Electoral que nos permita tener personal con el perfil idóneo para el cumplimiento de las actividades relativas.



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

- b.2) Establecer los mecanismos para darle el seguimiento a la recepción, selección, capacitación y contratación de los Coordinadores Operativos de Organización Electoral.
- b.3) Elaborar lineamientos operativos y material didáctico, que sirvan como herramientas de apoyo y de consulta durante el ejercicio de las actividades de capacitación de los funcionarios electorales operativos.
- b.4) Diseñar los diversos manuales operativos y de aplicaciones, dirigidos al personal y funcionarios de los Consejos Electorales Distritales y Municipales con la finalidad de identificarlos con los procedimientos electorales relacionados con la organización del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.
- b.5) Desarrollar los materiales didácticos para la capacitación del Capacitador Asistente Electoral, en las actividades a realizar previas, durante y posteriores a la Jornada Electoral 2012.
- b.6) Recorrer las cabeceras distritales y municipales a fin de determinar la ubicación de las sedes que ocuparán los Consejos Electorales Distritales y Municipales, procurando siempre que cumplan con lo necesario para el desarrollo de sus actividades como se establece en los lineamientos creados para este fin.
- b.7) Evaluar las adecuaciones necesarias de cada uno de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, así como coordinar con las áreas competentes la realización de los mismos.
- b.8) Promover acciones para asegurar que los Consejos Electorales Distritales y Municipales cuenten con el mobiliario y material de oficina, así como el espacio físico necesario, para el desarrollo apropiado de sus funciones en el desarrollo de procesos electorales.
- b.9) Proponer los mecanismos de trabajo, estrategias y acciones a seguir para el procedimiento de ubicación y avituallamiento de las Mesas Directivas de Casilla.
- b.10) Analizar la ubicación de las casillas electorales extraordinarias instaladas en el proceso electoral estatal ordinario 2009.
- b.11) Establecer vínculos de comunicación con el Instituto Federal Electoral para establecer los puntos de coordinación entre ambas instituciones en el proceso de ubicación y avituallamiento de las mesas directivas de casilla durante el proceso electoral estatal ordinario 2012.
- b.12) Crear mecanismos de solución en las secciones electorales que presentan una sobrepoblación y con ello la instalación de macrocasillas, que pueden poner en riesgo la autenticidad y la efectividad del sufragio, así como la libertad de su emisión, por la falta de condiciones de infraestructura, seguridad, instalación de casillas.





“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011**

### **2.3. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.**

#### **2.3.1. PROGRAMA: EDUCACIÓN CÍVICA.**

##### **2.3.1.1. POLÍTICA GENERAL**

- 1) Fomentar y fortalecer el conocimiento, comprensión y práctica de los derechos y deberes cívico-electorales de los ciudadanos, prioritariamente en los alumnos de los niveles medio superior y superior para fomentar en ellos el interés de participar en la vida política democrática.
- 2) Propiciar la reflexión y el ejercicio de los derechos políticos-electorales del ciudadano en la convivencia basada en el respeto y la responsabilidad.

##### **2.3.1.2. SUBPROGRAMA: JORNADAS CÍVICAS.**

###### **A) POLÍTICA ESPECÍFICA**

- a.1) Realizar las acciones que conlleven a coadyuvar con los diversos grupos de ciudadanos y centros de enseñanza-aprendizaje, prioritariamente de los niveles medio-superior y superior, las enseñanzas y las prácticas correspondientes a los derechos y deberes cívico-electorales del Ciudadano.

###### **B) LINEAS DE ACCIÓN.**

- b.1.) Elaborar el plan de trabajo de los subprogramas.
- b.2) Establecer las estrategias que permitan atender al mayor número de personas en materia de Educación Cívica.
- b.3) Atender las solicitudes de los diversos grupos de Ciudadanos respecto de la capacitación en materia de Educación Cívica.
- b.4) Concertar con los diversos centros de enseñanza aprendizaje, las actividades relacionadas con los derechos y deberes cívico –electorales del Ciudadano.
- b.5) Diseñar y elaborar, en su caso, el material que sea necesario utilizar en cada una de las actividades que efectúe la Dirección en materia de Educación Cívica.

##### **2.3.1.3 SUBPROGRAMA: EVIDENCIA DE LAS JORNADAS CÍVICAS**

###### **A) POLÍTICA ESPECÍFICA**

- a.1) Entregar a cada uno de los participantes en las Jornadas Cívicas el material de difusión del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

### **B) LINEAS DE ACCIÓN**

- b.1) Proyectar la cantidad de artículos a repartir entre los participantes.
- b.2) Diseñar, presupuestar y elaborar los artículos a repartir.
- b.3) Filmar y fotografiar el desarrollo de cada una de las actividades que se realizan en las jornadas cívicas para difundirlas, en su caso, a través de la página de internet.

### **2.3.2. PROGRAMA: ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012**

#### **2.3.2.1. POLÍTICA GENERAL**

- 1 Realizar las actividades preparatorias tendientes a contar con el personal idóneo, así como con las herramientas tanto técnicas como didácticas necesarias para efectuar una adecuada capacitación a los ciudadanos que, en su momento, llegaren a resultar insaculados como funcionarios en las mesas directivas de casilla.

#### **2.3.2.2. SUBPROGRAMA: RECLUTAMIENTO DE COORDINADORES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL DISTRITAL**

##### **A) POLÍTICA ESPECÍFICA**

- a.1) Diseñar el procedimiento para reclutar, seleccionar y contratar a los Coordinadores de Capacitación Electoral Distrital.

##### **B) LÍNEAS DE ACCIÓN**

- b.1) Elaborar, diseñar e imprimir la Convocatoria para el Aspirante a Coordinador de Capacitación Electoral Distrital.
- b.2) Distribuir en los Municipios que conforman el Estado la Convocatoria para el Aspirante a Coordinador de Capacitación Electoral Distrital.
- b.3) Recepcionar los documentos y entrevistar a los aspirantes a Coordinadores de Capacitación Electoral Distrital.
- b.4) Aplicar la evaluación correspondiente.
- b.5) Seleccionar al personal.

#### **2.3.2.3. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN A COORDINADORES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL DISTRITAL**

##### **A) POLÍTICA ESPECÍFICA**



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



## POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011

- a.1) Elaborar y desarrollar las estrategias para capacitar a los Coordinadores Electorales Distritales.

### **B) LÍNEAS DE ACCIÓN**

- b.1) Diseñar y elaborar el programa de capacitación de este subprograma.  
b.2) Elaborar el Cronograma de actividades a realizar.  
b.3) Determinar los bienes y servicios necesarios para desarrollar cada una de las acciones del presente subprograma.

#### **2.3.2.4. SUBPROGRAMA: MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO**

##### **A) POLÍTICA ESPECÍFICA**

- a.1) Revisar y diseñar el material didáctico para la fácil comprensión de su contenido.

##### **B) LÍNEAS DE ACCIÓN**

- b.1.) Diseñar y elaborar el tríptico o díptico “Primera Fase Ciudadano Insaculado”.  
b.2) Diseñar, elaborar e imprimir la “Guía para el Aspirante Electoral”.  
b.3) Diseñar el kit de uniformes para la plantilla de capacitación.  
b.4) Diseñar, elaborar e imprimir el “Manual para el Conocimiento de Capacitación Electoral Distrital”.  
b.5) Diseñar y elaborar el “Manual para el Supervisor y Capacitador-Asistente Electoral Distrital”.  
b.6) Diseñar, elaborar e imprimir la “Guía para el Asistente Electoral”.

#### **2.3.2.5. SUBPROGRAMA: CAMPAÑA DE DIFUSIÓN**

##### **A) POLÍTICA ESPECÍFICA**

- a.1) Diseñar y elaborar estrategias para que a través de los diversos medios de comunicación, se difundan mensajes dirigidos a todos los núcleos de población que integran la ciudadanía que interviene en los Procesos Electorales.  
a.2) Diseñar y elaborar los mensajes a difundir, con el objeto de motivar a la Ciudadanía para que participe en la vida democrática de nuestro Estado, lo que conllevará a incrementar los índices de participación ciudadana en las actividades democráticas de nuestro Estado.

##### **B) LÍNEAS DE ACCIÓN**

- b.1) Diseñar, elaborar y producir los mensajes para radio.  
b.2) Diseñar cintillos para insertar en medios impresos.  
b.3) Diseñar e imprimir lonas.  
b.4) Ubicar sitios estratégicos en los que se puedan ubicar lonas.



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011**

- b.5) Convenir con medios impresos la publicación gratuita de insertos.
- b.6) Solicitar permisos para colocar lonas.
- b.7) Diseñar el banner para la página web.



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.



## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011**

### **3 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

#### **3.1 PROGRAMA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

##### **3.1.1 POLÍTICAS GENERALES**

- 1) Cumplir estrictamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como los reglamentos y lineamientos vigentes en esta materia.

##### **3.1.2.1 SUBPROGRAMA: ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

###### **A) Políticas Específicas**

- a.1.) Atender con eficacia y eficiencia a los solicitantes de información conforme a las disposiciones legales vigentes.
- a.2) Difundir la información con que cuenta el Instituto.

###### **B) Líneas de Acción**

- b.1) Recibir y tramitar conforme a las disposiciones legales las solicitudes de información que sean recepcionadas en la Unidad de Acceso.
- b.2) Mantener actualizada la información publicada en la página de Internet del Instituto



**“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.**



## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2011**

El interés predominante en todas estas actividades, se circunscribe al compromiso adquirido por todo el personal que labora en el Instituto Electoral del Estado de Campeche, con la ciudadanía del Estado, de realizar un trabajo eficiente, oportuno y transparente, que continúe generando confianza en la Institución, lo que permitirá realizar de mejor manera las diversas acciones que este Instituto efectuará en el año 2011.

El personal que labora en el Instituto Electoral del Estado de Campeche, refrenda el compromiso de continuar aportando su máximo esfuerzo, en todas y cada una de las actividades a desarrollar, lo que redundará en beneficio de la ciudadanía.

Campeche, Cam., Septiembre de 2010.